

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

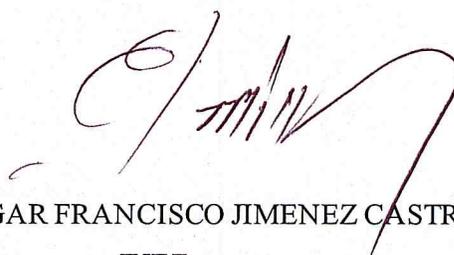
Zipaquirá (Cundinamarca), veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

TRAMITAR la anterior impugnación propuesta por la señora MARÍA DE LOS ANGELES ESPITIA, contra el fallo de tutela proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía (Cundinamarca), el 16 de marzo de 2020, mediante el cual se negó por improcedente la tutela interpuesta.

Notifíquese esta providencia a todos los interesados conforme con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, para que ejerzan su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



EDGAR FRANCISCO JIMENEZ CASTRO
JUEZ

T.2020-00125-01
